

---

## RECLAMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA. BACHILLERATO

A presentar en la secretaría del centro en el plazo de los dos días hábiles siguientes a la publicación o notificación de las calificaciones, dirigida al director o directora del centro

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
alumno/a matriculado/a en el \_\_\_\_ curso de Bachillerato.

### EXPONE

Que habiendo recibido el día \_\_\_\_\_ las calificaciones finales y la decisión de promoción/titulación, estando en desacuerdo con y formulando la reclamación sobre:

Las calificaciones de la/s materia/s: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Al amparo del Art. 46 de la ORDEN de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias. y del Art. 8 del DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 2/06/2011).

Teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones citadas, esta reclamación se basa en los siguientes motivos (marcar lo que proceda diferenciando los hechos por cada materia reclamada):

- a) La notable discordancia entre la implementación de las programaciones didácticas en el aula y su evaluación.

Los hechos que justifican este motivo de reclamación son:

---

---

---

- b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias.

Los hechos que justifican este motivo de reclamación son:

---

---

---

- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.

Los hechos que justifican este motivo de reclamación son:

---

---

---

- d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la ORDEN de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Los aspectos y hechos que justifican este motivo de reclamación son:

---

---

---

**SOLICITA:**

Que se revisen las decisiones de evaluación indicadas y se proceda a la corrección de los documentos correspondientes.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

Firma del/a alumno/a mayor de edad o firma y DNI del padre/madre/responsable legal <sup>2</sup>

Sr/a. Director/a del IES LA ISLETA

-----

<sup>2</sup> La firma del padre/madre/representante legal deberá añadirse si el/la reclamante es menor de edad.